

EDITORIAL - Prisión preventiva

La defensa de Daniel Jadue, alcalde de Recoleta, no tuvo éxito en la solicitud de rebajar la medida cautelar más intensa, que es prisión preventiva, por una menor, específicamente, por arresto domiciliario nocturno, toda vez que el arresto domiciliario total, tampoco le sirve para la finalidad de evitar que en nueve días más, el alcalde sea destituido del cargo para el cual fue elegido popularmente, por estar más de 45 días ausente de la función, conforme a la ley. El día de ayer se discutió la medida cautelar que aflige al ex presidente de la Asociación de Farmacias Populares, acusado de varios delitos en el desempeño de dicho cargo, entre ellos, fraude al fisco. Sin embargo, la defensa del edil, luego que el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago lo mantuviera ayer en prisión preventiva, señaló que volverán a apelar a esta medida cautelar dictada, argumentando que existen nuevos antecedentes que no justifican mantener

privado de libertad al alcalde de Recoleta. El abogado sostuvo que dentro del plazo con el cual cuentan, lo más probable es que ejerzan los recursos que la ley les franquea, desde la apelación a otros que tienen en marcha. Debe recordarse que hoy vence el plazo para apelar las medidas cautelares reales, que tienen que ver con bienes del alcalde y no quieren dejar de ejercer ningún recurso en la medida en que están convencidos que hay una serie de antecedentes nuevos que probablemente, así lo esperan, las Cortes Superiores miren de otra manera. Tanto es así, que han incluso recurrido a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, acción que fue admitida en lo que dice relación con las afectaciones de los derechos políticos de un alcalde en ejercicio. Por su parte, por el lado contrario, la Fiscalía, se muestra conforme con la ratificación de las cautelares contra Jadue pues se confirma lo que ya había resuelto en su

primera oportunidad el mismo tribunal y lo que había confirmado la Corte de Apelaciones. Piensa la Fiscalía que, lo claro es que se han cometido los delitos y que ha habido participación directa del acusado, actualmente imputado. Respecto de los nuevos antecedentes que dice la defensa de Jadue que permitirían rebajar la medida cautelar, el Ministerio Público señala que son nuevas interpretaciones y no nuevos antecedentes que justifiquen la libertad del alcalde, por lo que ven difícil que su situación cambie. El hecho que el alcalde siga siendo considerado un peligro para la sociedad, tal cual como se ha venido sosteniendo y corroborado ayer, significa que el plazo se le acaba y de llegar en esta condición hasta la medianoche del próximo 17 de julio, será destituido.